



*Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se **aprueba la participación de la Universidad en el The P4 Language Consortium.***

La Universidad de Zaragoza ha sido invitada a unirse a The P4 Language Consortium, consorcio internacional cuyo objetivo principal es la creación de una comunidad de código abierto para perfeccionar dicho lenguaje (lenguaje de programación de alto nivel). Los objetivos del consorcio son construir una comunidad de código abierto dedicada al uso y la mejora del lenguaje P4, utilizarlo para encaminar mensajes en redes, promover la estandarización y su mejora, permitir a los participantes industriales desarrollar nuevas tecnologías y beneficiar a los consumidores y a la industria.

La Universidad de Zaragoza es la primera universidad española invitada a unirse a dicho Consorcio, del que forman parte 17 universidades de Europa, Asia y América (Beijing University of Posts and Telecommunications, Cornell University, Eötvös Loránd University, Korea University, National Chung Cheng University, National Chiao Tung University, Politecnico Milano, Polytechnique Montréal, Ponanc University of Science and Technology, Princeton University, RICE, Salzburgresearch, Stanford University, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Université de Luxembourg, Università della Svizzera Italiana y VirginiaTech) y 64 empresas (algunas tan importantes como Baidu, Barefoot Network, Cisco, Dell, Google, Hewlett Packard, Huawei, Intel o Microsoft).

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en el *The P4 Language Consortium*, de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: Dicha incorporación no conlleva ningún coste económico para la Universidad.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.